

4.1. Organización



De conformidad con lo establecido en el Texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado mediante Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, (en adelante TRREPPA), corresponde a la Intervención General del Principado “formar” la Cuenta General del Principado de Asturias (art 62.a TRREPPA) y corresponde al Consejo de Gobierno “remitir” la Cuenta General a la Junta General del Principado (art 6.d TRREPPA), siendo a ésta a quien compete, en su caso, aprobarla, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 231 a 234 del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias.

ÁMBITO SUBJETIVO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2020

De acuerdo con lo previsto en el artículo 63.1 del TRREPPA “*La Cuenta General del Principado comprenderá todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias y movimientos de tesorería llevados a cabo durante el ejercicio por el Principado y sus organismos autónomos.*” Delimita así, la norma aplicable, el ámbito subjetivo legal de la Cuenta General del Principado, refiriéndolo al “Principado” y a sus organismos autónomos.

En el mismo sentido, el artículo 63.2 del TRREPPA, al establecer el contenido mínimo de la Cuenta General del Principado, sólo incluye mención a dos liquidaciones de presupuestos: “*a) La liquidación del presupuesto del Principado*” y “*b) La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos.*”

Por tanto, si entendemos que la referencia al “Principado” que hace el TRREPPA lo es a la Administración del Principado de Asturias y su Consejo de Gobierno, y añadimos los “organismos autónomos” como concreta categoría de entidades integrantes del sector público autonómico (art 4.1.a TRREPPA), el **ámbito subjetivo de la Cuenta General del Principado** coincide con una parte de la relación de entidades que se recoge en el artículo 1 (“*Ámbito [subjetivo] de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias*”); Ley 8/2019 de 30 de diciembre de presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020, en concreto la siguiente:

a) El Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias (en referencia a la Sección 02 del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias)

b) El Presupuesto del Consejo de Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias

c) Los Presupuestos de los órganos auxiliares del Principado de Asturias: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo (en referencia a las Secciones 06 y 05, respectivamente, del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias)



d) *Los Presupuestos de los organismos* [autónomos] (9 del total de 15 entidades que recoge este apartado del art 1 de la Ley 14/2018).

(...)

Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

Centro Regional de Bellas Artes.

Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.

Consejo de la juventud

Comisión Regional del Banco de Tierras.

Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.

(...)

Junta de Saneamiento.

(...)“

No obstante lo anterior, que delimita el ámbito subjetivo legal, en sentido estricto, de la Cuenta General del Principado, históricamente se han venido incluyendo en la Cuenta General del Principado otras entidades con naturaleza jurídica, según sus normas de creación, distinta a la de organismo autónomo pero que cumplen tres requisitos concurrentes: son integrantes del sector público autonómico (art 4 TRREPPA); su normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos; y están incluidos en el ámbito de aplicación de la Leyes anuales de Presupuestos Generales del Principado de Asturias en el mismo apartado que los organismos autónomos, en concreto para el ejercicio 2020, en el artículo 1 de la Ley 8/2019, de 30 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Principado para el ejercicio 2020.

Estas entidades que tradicionalmente han venido formando parte del **ámbito subjetivo ampliado de la Cuenta General del Principado** son las tres siguientes:

.- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (sección 83) creado por el artículo 10 de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, con naturaleza jurídica (apd. uno) de “ente público.”

.- Servicio de Salud del Principado de Asturias (sección 97), creado por la Ley 1/1992, de 2 de julio, con naturaleza jurídica (art 5) de “ente de derecho público.” y actualmente regulado por la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

.- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (sección 99) creado por la Ley 5/1999, de 29 de marzo, con naturaleza jurídica (art 3) de “entidad pública.”

La inclusión en la Cuenta General del Principado de estas tres entidades no sólo viene produciéndose, de hecho, desde la creación de cada una de ellas, sino que entendemos que está legalmente justificada por cuanto, aun no siendo su naturaleza jurídica la de organismo autónomo, tanto su normativa específica como la ley anual de presupuestos expresamente confieren carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, al igual que a los de los organismos autónomos, y, en consecuencia, sus contabilidades son en todos los casos públicas y su funcionamiento económico – presupuestario idéntico. Además, entendemos que mantener ampliado el ámbito subjetivo de la Cuenta General del Principado, en los mismos términos que históricamente se ha venido haciendo, es conveniente desde el punto de vista de la transparencia, por cuanto permite mantener una comparación homogénea con las Cuentas Generales de ejercicios anteriores y permite una concordancia razonable con el ámbito subjetivo de los presupuestos generales del ejercicio 2020 de las entidades sujetas a contabilidad presupuestaria o pública.

Por último, hemos de señalar que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público estableció en su artículo 120 que *“Los Consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.”* En cumplimiento de esta previsión la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017, incluyó, por primera vez, los presupuestos de los consorcios antes locales y ahora adscritos a la Administración del Principado de Asturias y lo hizo en el artículo 1 de la Ley (*“Ámbito [subjetivo] de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias”*), apartado g, en los siguientes términos:

“(g) Los presupuestos de los Consorcios que, sin formar parte del Sector Público Autónomo, se encuentran adscritos a la Administración del Principado de Asturias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA)

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA)

Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)

Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa”

Por tanto, en cumplimiento también del artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ahora de su segunda previsión (*“Los Consorcios deberán incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.”*) se adjuntan a esta Cuenta General del Principado de Asturias las Cuentas Generales de los siguientes Consorcios:

.- Cuenta General del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA), formulada por la Intervención el 21 de mayo de 2021.

- Cuenta General del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), informada favorablemente por la comisión Especial de Cuentas el 26 de marzo de 2021.
- Cuenta General del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST), aprobada en fecha 27 de mayo de 2021 por la Junta general del Consorcio, conforme al artículo 8.c de los estatutos del mismo.

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La organización de la Administración del Principado de Asturias está recogida en la Ley 1/1982, de 24 de mayo, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias.

1. Los órganos superiores de la Administración del Principado de Asturias son el Consejo de Gobierno, su Presidente y los Consejeros.
2. Los demás órganos de la Administración del Principado de Asturias se hallan bajo la dependencia del Presidente del Consejo de Gobierno, o del Consejero correspondiente.

El Gobierno del Principado de Asturias se organiza conforme al **Decreto 13/2019**, de 24 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, que tiene dos modificaciones,

Decreto 26/2019, de 24 de agosto, del Presidente del Principado de Asturias, de modificación parcial del Decreto 13/2019, de 24 de Julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma

Decreto 6/2020, de 23 de junio, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación parcial del del Decreto 13/2019, de 24 de Julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma. A 31 de diciembre de 2020 la Administración del Principado de Asturias está formado por las siguientes Consejerías:

1. Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
2. Presidencia
3. Hacienda
4. Industria, Empleo y Promoción Económica
5. Educación



6. Salud
7. Derechos Sociales y Bienestar
8. Medio Rural y Cohesión Territorial
9. Cultura, Política Llingüística y Turismo
10. Ciencia, Innovación y Universidad

EL PRESUPUESTO Y SU ESTRUCTURA

La liquidación del presupuesto del Ejercicio 2020 se presenta conforme a la estructura existente a la fecha de cierre del ejercicio y la forman las siguientes secciones presupuestarias:

- 10 Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático
- 11 Presidencia
- 12 Hacienda
- 13 Industria, Empleo y Promoción Económica
- 14 Educación
- 15 Salud
- 16 Derechos Sociales y Bienestar
- 17 Medio Rural y Cohesión Territorial
- 18 Cultura, Política Llingüística y Turismo
- 19 Ciencia, Innovación y Universidad

Otras secciones presupuestarias:

- 02 Junta General del Principado de Asturias
- 05 Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
- 06 Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Secciones adicionales:

- 01 Presidencia del Principado y del Consejo de Gobierno
- 03 Deuda
- 04 Clases pasivas
- 31 Gastos de diversas consejerías y Órganos de Gobierno

Evolución del Presupuesto de la Administración General:

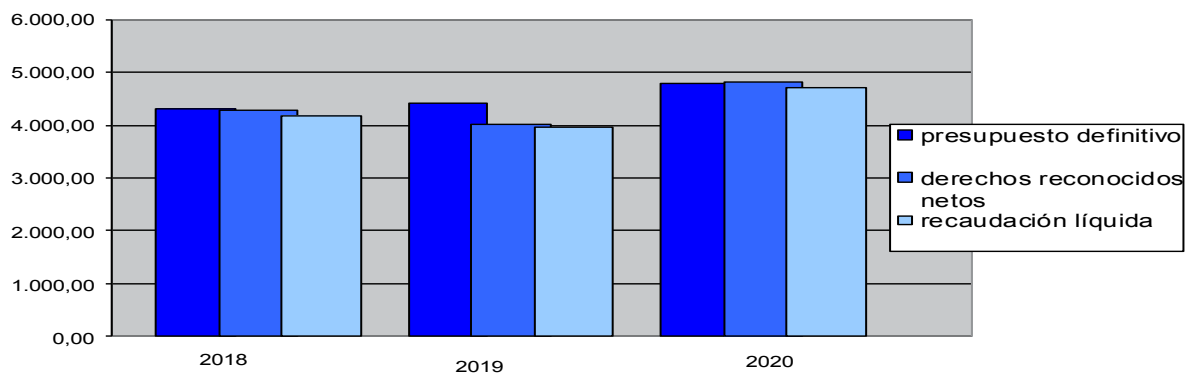
El presupuesto definitivo de la Administración del Principado creció un 11,6 % desde el año 2018.

Ingresos:

La evolución de las principales magnitudes presupuestarias de ingresos de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) está reflejada en el siguiente gráfico en el que se representan, en millones, el presupuesto definitivo, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida para estos tres ejercicios.

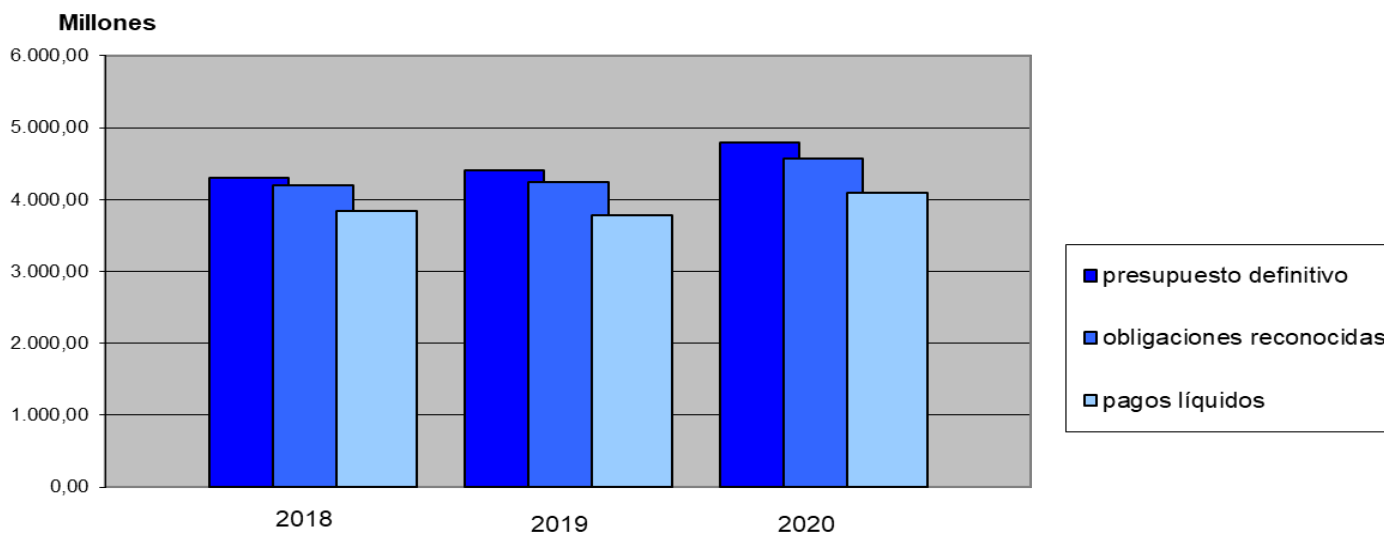
Para el ejercicio 2020 las cifras de estas magnitudes son: Presupuesto definitivo: 4.798.731.153,96 €; derechos reconocidos, 4.825.923.970,49 € lo que supone una ejecución del 100,57 %

La recaudación líquida es de 4.717.755.039,30 € que alcanza el 97,8 % de los derechos reconocidos netos.



La evolución de las principales magnitudes del presupuesto de gastos, presupuesto definitivo, obligaciones reconocidas y pagos líquidos se observa en el siguiente gráfico en el que se comparan estas tres magnitudes en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Las cifras en el ejercicio 2020 de estas magnitudes son, presupuesto definitivo: 4.798.731.153,96 €, las obligaciones reconocidas son 4.567.594.995,34 € que suponen un 95,2% del presupuesto definitivo y los pagos líquidos son 4.100.196.590,63 € que alcanzan el 89,8% de las obligaciones reconocidas.



**Ingresos: Estructura**

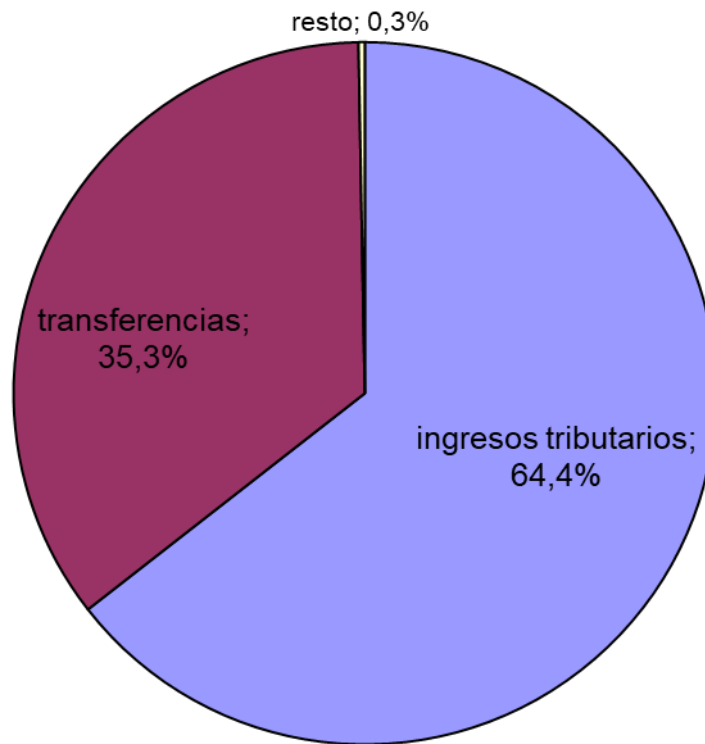
Los ingresos presupuestarios se pueden clasificar atendiendo a su naturaleza económica distinguiendo entre los ingresos no financieros, que son los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos, y los ingresos financieros que son los capítulos 8 y 9.

Durante el ejercicio 2020 se liquidaron ingresos no financieros por importe de 4.155,00 millones de euros.

CAPITULO	DERECHOS RECONOCIDOS 2019	%DRN/PREV DEFINITIVA 2019	% SOBRE TOTAL DR 2019	DERECHOS RECONOCIDOS 2020	%DRN/PREV DEFINITIVA 2020	% SOBRE TOTAL DR 2020
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.116.857.776,32	98,6%	27,8%	1.253.966.920,47	100,1%	26,0%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.380.330.728,50	92,8%	34,4%	1.365.442.218,99	92,2%	28,3%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	57.496.879,64	90,7%	1,4%	58.478.784,87	134,6%	1,2%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	924.745.549,09	97,8%	23,0%	1.327.514.721,98	112,0%	27,5%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.363.322,07	116,4%	0,3%	10.062.485,54	93,3%	0,2%
OPERACIONES CORRIENTES	3.491.794.255,62	96,0%	87,0%	4.015.465.131,85	101,1%	83,2%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	347.904,55	2,1%	0,0%	1.777.261,69	11,0%	0,0%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.231.909,10	66,8%	2,7%	137.760.373,73	84,9%	2,9%
OPERACIONES DE CAPITAL	109.579.813,65	60,8%	2,7%	139.537.635,42	78,3%	2,9%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.601.374.069,27	94,3%	89,7%	4.155.002.767,27	100,1%	86,1%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.432.258,59	78,1%	0,3%	10.921.255,26	55,2%	0,2%
9 PASIVOS FINANCIEROS	403.583.087,23	70,4%	10,1%	659.999.947,96	105,0%	13,7%
OPERACIONES FINANCIERAS	414.015.345,82	70,5%	10,3%	670.921.203,22	103,5%	13,9%
TOTAL	4.015.389.415,09	91,1%	100,0%	4.825.923.970,49	100,6%	100,0%



La estructura de los ingresos no financieros responde a la siguiente distribución: el 64,4% son ingresos tributarios y el 35,3% son transferencias corrientes y de capital. Dentro de los ingresos tributarios, un 51% lo constituyen los impuestos indirectos, el 46,8% los impuestos directos y el 2,2% las tasas y otros ingresos.



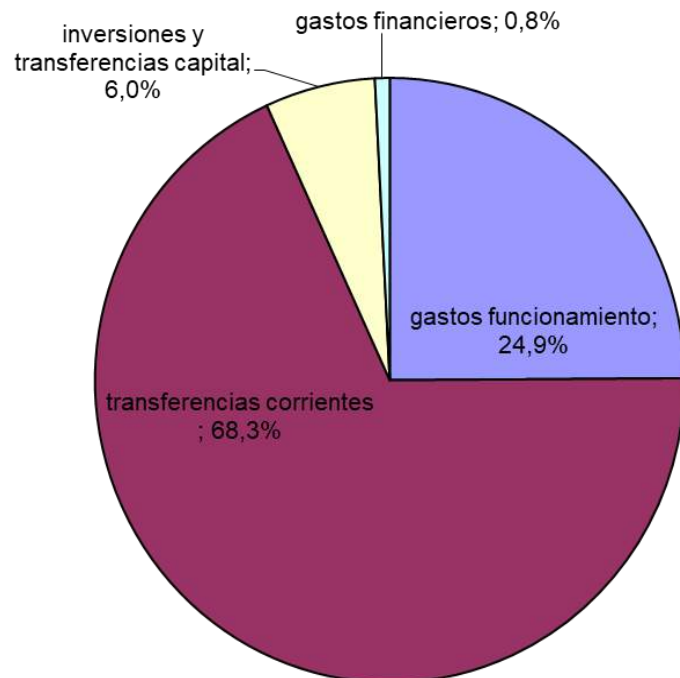
**Gastos: Estructura**

Por su clasificación económica: Los gastos también los podemos clasificar en gastos no financieros (capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos) y financieros (capítulos 8 y 9)

Las obligaciones reconocidas en 2020 por operaciones no financieras ascienden a 3.978,89 millones de euros.

Capítulo	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2019	%ORN/PREV. DEFINITIVA 2019	% SOBRE TOTAL OR 2019	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020	%ORN/PREV. DEFINITIVA 2020	% SOBRE TOTAL OR 2020
1 GASTOS DE PERSONAL	760.782.945,18	98,1%	18,0%	800.483.987,86	97,5%	17,5%
2 GASTOS EN BIENES COTES Y SERVICIOS	194.374.085,42	91,1%	4,6%	190.142.680,12	85,9%	4,2%
3 GASTOS FINANCIEROS	48.520.431,89	98,2%	1,1%	32.164.641,18	86,5%	0,7%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.564.970.562,79	99,4%	60,5%	2.715.795.873,70	98,5%	59,5%
5 FONDO DE CONTINGENCIA						
OPERACIONES CORRIENTES	3.568.648.025,28	98,6%	84,2%	3.738.587.182,86	97,4%	81,9%
6 INVERSIONES REALES	96.744.232,26	78,7%	2,3%	81.592.495,94	64,1%	1,8%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174.928.649,04	78,0%	4,1%	158.720.154,56	66,3%	3,5%
OPERACIONES DE CAPITAL	271.672.881,30	78,3%	6,4%	240.312.650,50	65,6%	5,3%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.840.320.906,58	96,8%	90,6%	3.978.899.833,36	94,6%	87,1%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	49.706.000,61	89,1%	1,2%	47.318.014,66	91,9%	1,0%
9 PASIVOS FINANCIEROS	347.020.915,37	90,3%	8,2%	541.377.147,32	100,0%	11,9%
OPERACIONES FINANCIERAS	396.726.915,98	90,1%	9,4%	588.695.161,98	99,3%	12,9%
TOTAL	4.237.047.822,56	96,2%	100,0%	4.567.594.995,34	95,2%	100,0%

La estructura de las operaciones no financieras se distribuye de la siguiente manera; las transferencias corrientes suponen un 68,3 % de los gastos no financieros; los gastos de funcionamiento (gastos de personal más gastos en bienes corrientes y servicios) alcanzan el 24,9 % y las operaciones de capital (inversiones y transferencias) suponen 6 %.



Por su clasificación funcional:

La clasificación funcional del presupuesto de gastos permite conocer los servicios prestados, es decir, nos informa sobre el gasto en función de los objetivos que se pretenden conseguir. En el año 2020, un 60% de las obligaciones reconocidas se destinaron a sanidad y educación.



En el cuadro siguiente se muestra las obligaciones reconocidas conforme a la clasificación funcional para los ejercicios 2019 y 2020.

Función		Obligaciones 2019	% FUNCIÓN/TOTAL OBLIGACIONES 2019	Obligaciones 2020	% FUNCIÓN/TOTAL OBLIGACIONES 2020
01	DEUDA PÚBLICA	381.536.274,72	9,0%	564.472.412,98	12,4%
11	ALTA DIRE. COMUNIDAD Y G.	19.399.155,00	0,5%	22.408.117,23	0,5%
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	91.884.949,55	2,2%	86.629.734,60	1,9%
14	JUSTICIA	61.818.681,44	1,5%	65.451.900,32	1,4%
22	SEGU. Y PROTECCIÓN CIVIL	24.545.797,49	0,6%	28.291.098,76	0,6%
31	SEGU. SOCIAL PROT. SOCIAL	406.259.677,91	9,6%	426.974.172,83	9,3%
32	PROMOCIÓN SOCIAL	122.568.730,98	2,9%	98.770.755,24	2,2%
41	SANIDAD	1.790.291.707,85	42,3%	1.890.101.301,96	41,4%
42	EDUCACIÓN	802.380.283,18	18,9%	851.126.135,89	18,6%
43	VIVIENDA Y URBANISMO	34.219.479,36	0,8%	27.788.206,77	0,6%
44	BIENESTAR COMUNITARIO	35.748.245,64	0,8%	45.182.644,51	1,0%
45	CULTURA	32.355.523,58	0,8%	34.121.159,40	0,7%
51	INFR. BÁSICAS Y DE TRANS.	157.636.306,65	3,7%	149.126.544,46	3,3%
52	COMUNICACIONES	8.348.381,98	0,2%	7.810.107,53	0,2%
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.422.831,91	0,5%	18.661.242,36	0,4%
54	INVE. CIENT., TÉC. Y APL.	16.228.647,77	0,4%	25.018.157,69	0,5%
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	29.721.769,50	0,7%	26.840.008,80	0,6%
62	REGULACIÓN COMERCIAL	1.902.697,14	0,0%	1.760.039,19	0,0%
63	REGULACIÓN FINANCIERA	9.199.703,68	0,2%	2.054.491,91	0,0%
71	AGRIC., GANADERÍA Y PESCA	150.111.265,92	3,5%	151.498.732,50	3,3%
72	INDUSTRIA	25.032.539,19	0,6%	15.375.463,83	0,3%
74	MINERÍA	5.665.403,52	0,1%	5.304.867,84	0,1%
75	TURISMO	9.769.768,60	0,2%	22.827.698,74	0,5%
Resultado total		4.237.047.822,56	100,0%	4.567.594.995,34	100,0%

INDICADORES PRESUPUESTARIOS



Ahorro bruto: es la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes y representa la parte de ingresos corrientes que se puede destinar a financiar gastos de capital. Para el año 2020 el ahorro bruto es positivo en 276,87 millones de euros.

Esfuerzo inversor: es el saldo de las operaciones de capital, y para el año 2020 asciende a -100,77 millones de euros.

Carga financiera: La carga financiera es la parte de ingresos corrientes que se destina al pago de la deuda, es decir, a intereses y amortizaciones del ejercicio. La carga financiera es del 14,3 % para el ejercicio 2020.

RESULTADOS DEL EJERCICIO 2020:

Dado que el objetivo de una entidad pública no es la maximización del beneficio sino la adecuada prestación de servicios, es necesario considerar una triple visión del resultado:

Presupuestario, Financiero y Económico

Saldo presupuestario:

El saldo presupuestario del ejercicio 2020, es decir la diferencia entre ingresos presupuestarios y gastos presupuestarios es de: 258,33 millones de euros.

Remanente de tesorería:

El remanente de tesorería del ejercicio 2020 es negativo en 170,89 millones de €.

Cuenta del Resultado económico-patrimonial:

La Cuenta del resultado económico-patrimonial es un estado de flujos que muestra cuál ha sido este resultado. En el ejercicio 2020 positivo en 200,33 millones de €



CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y SALDO PRESUPUESTARIO

Diferencia entre la contabilidad patrimonial y la presupuestaria	
1. Resultado económico-patrimonial	200.328.529,01
2. Saldo presupuestario	258.328.975,15
3. Diferencia en resultados	-58.000.446,14

Factores de diferencia en ingresos	
Ingresos presupuestarios que no son ingresos económicos	
Capítulo VIII. Activos financieros.	10.921.255,26
Capítulo IX. Pasivos financieros.	659.999.947,96
Diferencias de imputación	
Derivadas de devoluciones de ingresos	-15.933.450,54
Derivadas de anulaciones de liquidaciones	12.333.334,46
Regularización de intereses devengados en 2019 y cobrados en 2020	160.267,59
Derivadas de aplazamientos	3.374.733,16
Ingresos extraordinarios	-142.920,49
Ingresos económicos que no son presupuestarios	
Reintegros de liquidaciones negativas del Sistema de Financiación	-32.853.801,99
Por operaciones con el inmovilizado	-5.531.479,62
Por operaciones con el inmovilizado financiero	-483.071,52
Bº por la modificación de derechos y obligaciones de Ptos. Cerrados	-20.093,19
Intereses devengados en 2020 y no vencidos a 31/12/2020	-1.877.609,35
Beneficios procedentes del endeudamiento	-327.717,18
A) Total factores de diferencia en ingresos	629.619.394,55



Factores de diferencia en gastos	
Gastos presupuestarios que no son gastos económicos	
Capítulo VI	-81.592.495,94
Capítulo VIII	-47.318.014,66
Capítulo IX	-541.377.147,32
Diferencias de imputación	
Derivadas de gastos a justificar	22.678.422,27
Regularizaciones de gastos (fundaciones)	452.920,75
Facturas pendientes de imputar al presupuesto	908.411,53
Regularizaciones de Intereses devengados	-202.955,61
Transferencias a órganos auxiliares	273.672,61
Regularización de gastos de I+D+i y propiedad intelectual	7.146.666,71
Gastos económicos que no son presupuestarios	
Pérdidas derivadas del inmovilizado	20.088.085,11
Pérdidas de ejercicios anteriores	12.025.538,91
Dotación para amortización de inmovilizado	42.302.210,54
Subvenciones por entrega de inversiones	2.817.595,00
Variación de provisiones	-9.821.858,31
B) Total factores de diferencia en gastos	-571.618.948,41
4. Total de las diferencias (A + B)	58.000.446,14
Conciliación: Diferencia en resultados (3) + total de diferencias (4)	0,00

OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA MEMORIA:**BALANCE DE SITUACIÓN:**

El balance de situación comprende, con la debida separación, los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos que constituyen el activo y los fondos propios y las obligaciones que constituyen el pasivo. Por tanto, pone de manifiesto la situación patrimonial. Por masas patrimoniales, deben destacarse los siguientes aspectos:

Activo:**A) Inmovilizado**

El contenido de los movimientos que actualmente están disponibles en el sistema económico-financiero habidos en estas partidas se detalla en el apartado 7 *“Información sobre el inmovilizado no financiero”*, de esta memoria.

I. Inversiones destinadas al uso general:

2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general: el incremento neto en estas inversiones es de 38,4 millones de euros. Estas inversiones conforme al PGCP no se amortizan.

II. Inmovilizaciones inmateriales: el decremento neto de estas inversiones es de 485 mil euros. La amortización en el ejercicio 2020 de los elementos que forman parte de este epígrafe fue de 7,5 millones de euros

III. Inmovilizaciones materiales: el decremento neto de este inmovilizado es de 27,7 millones, y la amortización del ejercicio 2020 es de 32,1 millones de euros. En estas inmovilizaciones está comprendido el saldo a 31 de diciembre de 2020 de la cuenta 22201 *“Instalaciones Técnicas”* por importe de 19 millones de euros. Este saldo procede de los movimientos en esta cuenta del PGCP, realizados antes del ejercicio 2005, en los que no había detalle de los bienes que se integran en dicho saldo, por tanto y hasta que se realice el análisis del mismo, se ha procedido a dotar la amortización por importe de 1 millón de euros, que es la que corresponde en este ejercicio por los bienes registrados sin detalle, en esta cuenta.

IV. Inversiones gestionadas: en el ejercicio 2020, y una vez efectuada la revisión de los activos registrados en este apartado, se procedió a contabilizar las bajas de estas inversiones conforme a las actas de entrega de las mismas, según se detalla en el apartado *“Información sobre inversiones no financieras; Inversiones gestionadas para otros entes públicos” (7.3 del PGCP)*.

**V. Inversiones financieras permanentes:**

1. Cartera de valores a largo plazo: La información detallada sobre las inversiones financieras se acompaña en la memoria (*apartado 8 PGCP*). No hay altas en el ejercicio 2020

Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo:

- **Por depreciación de las participaciones del Principado de Asturias en empresas:** esta provisión aumenta en este ejercicio en 56.379,42 €, según el siguiente detalle:

Unidad	Provisión por depreciación 2019	Provisión por depreciación 2020	diferencias
AVILÉS ISLA DE LA INNOVACIÓN, S. A.	30.327,80	31.326,47	998,67
CONSORCIO DEL RECINTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE ASTURIAS (FIDMA)	1.639.038,48	1.638.747,63	-290,85
GIJÓN AL NORTE, S. A.	18.506,02	18.216,48	-289,54
HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A. (HOASA)	923.964,59	977.789,16	53.824,57
NUEVA RULA DE AVILÉS, S. A.	82.095,53	74.733,53	-7.362,00
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA SA	53.175,00	62.673,57	9.498,57
ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS E INDUSTRIALES DE ASTURIAS SA (ZALIA)	16.774.031,77	16.774.031,77	0,00
	19.521.139,19	19.577.518,61	56.379,42

Para la estimación de esta provisión se compara el precio de adquisición de cada unidad con el patrimonio neto de cada unidad al cierre del último ejercicio del que se dispone de cuentas anuales aprobadas.

2. Otras inversiones y créditos a largo plazo: la información sobre los créditos a largo plazo se acompaña en la memoria (*apartado 8 PGCP*).

-Intereses devengados de préstamos concedidos a empresas: Se han contabilizado los importes de los intereses de los préstamos concedidos a SOGEPSA (895.413,65 €), ZALIA (971.740,68 €), GIJÓN AL NORTE (10.420,88) y GITPA (34,14 €).

3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo: Se reconocieron en este ejercicio 3,6 millones de euros correspondientes a la anualidad del ejercicio 2020 derivados de la Addenda XIII a favor de PYMAR

Provisiones:

- **Por depreciación de depósitos constituidos a largo plazo:** aumenta con respecto al ejercicio anterior en 3,6 millones de euros. Este aumento corresponde a la dotación del ejercicio 2020 al fondo patrimonial de garantías de PYMAR (pequeños y medianos astilleros, sociedad de Reconversión S.A.).

VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo

El importe de estos deudores que son los que han sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento es de 8.069 miles de euros. El importe total de derechos aplazados o fraccionados es de 10.719 miles de euros, de los que 2.650 miles de euros tienen vencimiento a corto plazo (apartado II.2 “deudores no presupuestarios a corto plazo”, del balance)

C) Activo Circulante:

II. Deudores

1. presupuestarios

El importe de deudores presupuestarios es a 31 de diciembre de 2020, 388.869 miles de euros. De estos, son deudores de ejercicio cerrados: 280.700 miles de euros, con el siguiente detalle:

Años	Dchos reconocidos 1/01/20	Anulación de liquidaciones	aplazamiento y fraccionamiento	Insolvencias	Prescripción	Dchos reconocidos Netos	Recaudado	Saldo 31/12/2020	% Rec/DR
1992-2015	276.740.280,46	8.088.252,38	835.490,39	6.254.762,52	218.421,98	267.816.537,69	25.224.029,24	236.119.323,95	9,1%
2016-2019	100.992.388,72	4.262.525,20	929.992,57	5.502.869,24	32.195,02	95.799.870,95	45.683.421,72	44.581.384,97	45,2%
Total	377.732.669,18	12.350.777,58	1.765.482,96	11.757.631,76	250.617,00	363.616.408,64	70.907.450,96	280.700.708,92	18,8%

Provisión para insolvencias:

En consideración a los criterios expuestos más adelante y a lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública, las provisiones para insolvencias se estiman, para el ejercicio 2020, en 241.465 miles de euros.

Conforme al Plan General de Contabilidad Pública para el cálculo de la provisión para insolvencias existen dos alternativas: puede hacerse una estimación global del riesgo de fallidos existente en los saldos de deudores pendientes de cobro o bien se puede dotar la provisión mediante un sistema individualizado de seguimiento del saldo de deudores. Para la determinación de los derechos de dudoso cobro en la Administración del Principado se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- La antigüedad de las deudas
- Su importe

- La naturaleza de los recursos de que se trate
- Los porcentajes de recaudación en periodo voluntario y en ejecutiva.

En la Administración del Principado existen deudores pendientes de cobro desde el ejercicio 1992, y con el fin de seguir lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública se han hecho dos bloques: deudores de los ejercicios 1992 a 2015 (236.119 miles de euros) y deudores del ejercicio 2016 y posteriores a ese ejercicio (44.581 miles de euros). En cuanto al primer bloque se ha tenido en cuenta el porcentaje de recaudación de los deudores de los ejercicios 2015 y anteriores, que es del 9,1%. A la vista de su antigüedad y del bajo porcentaje de recaudación se ha dotado una provisión para todos los deudores procedentes de de estos ejercicios. Para los deudores de los ejercicios 2016 y siguientes, que suponen 44.581 miles de euros, no se cumple ninguno de los requisitos expuestos, ya que no opera una posible prescripción de derechos. La recaudación de estos ejercicios en el año 2020 ha sido del 45,2% y, analizando la procedencia de estos derechos, no existe, a esta fecha, riesgo de insolvencia para estos deudores. No obstante, y atendiendo a las anulaciones de derechos que se producen en cada ejercicio, se ha optado por dotar una provisión de un 3,5 % de los deudores pendientes de cobro de los ejercicios 2016 a 2020. El importe de deudores pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020, de los ejercicios 2016-2020 es de 152.750 miles de euros.

Dentro de los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados se encuentran los deudores pendientes de cobro por los denominados “Fondos Mineros”, de los ejercicios 2003 a 2012 por importe de 163.187 millones de euros que están provisionados en su totalidad. En este ejercicio se han dado de baja derechos pendientes de cobro de “Fondos Mineros” por importe de 2.863.902 €. Estas anulaciones de derechos se corresponden con proyectos que o bien no se ejecutaron o porque son restos de liquidaciones que ya no se cobrarán.

2 Deudores no presupuestarios.

El importe de deudores no presupuestarios, a 31 de diciembre de 2020 asciende a 13.401 miles de euros. En este importe están incluidos los derechos presupuestarios que han sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento, cuyo importe, a 31 de diciembre de 2020, es de 10.719 miles de euros. De este importe 2.650 miles de euros tienen vencimiento a corto plazo y 8.069 miles de euros vencen a largo plazo (apartado VI “deudores no presupuestarios a largo plazo”, del balance)

IV. Tesorería.

2. Cuenta restringida Covid-19. El Decreto 11/2020, de 8 de abril en su disposición adicional única regula las donaciones de dinero para apoyo frente a la COVID-19. La norma establece que los fondos que se reciban podrán generar crédito presupuestario para la Administración autonómica y tendrán como único y exclusivo fin la cobertura de los gastos vinculados a la lucha contra el coronavirus. La persona o entidad donante tiene la opción de identificar sus preferencias sobre el destino de los fondos: Sanidad (para gastos directamente vinculados al ámbito sanitario o sociosanitario), Ciencia

(gastos asociados a ciencia e investigación) o Economía (para financiar medidas incentivadoras de la actividad económica, asociadas al desempleo, etcétera). En tanto se decide el destino de dicho importe el saldo permanece en la cuenta restringida de ingresos y asciende a 31 de diciembre de 2020 a 142.920,49 euros.

Pasivo

C) Acreedores a largo plazo

El importe de acreedores a largo plazo a 31 de diciembre de 2020 es de 3.766 millones de euros que supone un aumento del 0,75 % respecto al ejercicio 2019.

El detalle de los acreedores a largo plazo es el siguiente:

I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:

- Obligaciones y bonos, 538,62 millones de euros
- Deudas con entidades de crédito, 2.885 millones de euros.

II. Otras deudas a Largo plazo:

- Deudas con el Estado por diversos préstamos, 21,1 millones de euros.
- Deudas con el Estado según las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 por importe de 320,57 millones de euros que corresponden con las anualidades que se devolverán durante los ejercicios 2022 y siguientes, hasta el año 2031, de acuerdo al siguiente detalle:

Acreeedores largo plazo sistema financiación autonómico	Importe	Detalle	
Saldo inicial 01/01/2020	352.634.901,18	328.380.109,31	deuda a largo plazo por liquidaciones negativas 2008-2009 sistema financiación CA
		24.254.791,87	deuda largo plazo por liquidaciones negativas 2008-2009 sistema financiación CA uniprovincial
Movimientos en el ejercicio 2020	-32.057.621,28	-29.852.640,00	traspaso a corto plazo liquidaciones negativas 2008-2009 sistema financiación CA
		-2.204.981,28	traspaso a corto plazo liquidaciones negativas 2008-2009 sistema financiación CA uniprovincial
Saldo final a 31/12/2020	320.577.279,90	298.527.469,31	deuda a largo plazo por liquidaciones negativas 2008-2009 sistema financiación CA
		22.049.810,59	deuda a largo plazo por liquidaciones negativas 2008-2009 sistema financiación CA uniprovincial

**D) Acreedores a corto plazo**

El importe de acreedores a corto plazo a 31 de diciembre de 2020 es de 1.274,43 millones de euros, con el siguiente detalle:

II. Deudas con entidades de crédito

598 millones, de los que 590,2 se corresponden con la deuda a largo plazo cuyos vencimientos se producirán durante el ejercicio 2021, de los que 250,95 millones corresponden a amortización de bonos y 339,27 millones a amortización de préstamos.

- Deudas por intereses devengados y no vencidos, por importe de 7,7 millones de euros.

III. acreedores: El conjunto de acreedores en el ejercicio 2020 es de 675,27 millones de euros.

1. presupuestarios: el importe de los acreedores por la ejecución presupuestaria es de 551,6 millones de euros. De los que 467,4 millones proceden de la ejecución del presupuesto del ejercicio corriente y 84,2 millones de la ejecución de ejercicios cerrados.

5. otros acreedores, por importe de 61,7 millones de euros y que figuran contabilizados, entre otros:

-5,1 millones por el importe de las amortizaciones que se producirán en el ejercicio 2020 de los préstamos a L/P de la Administración Central.

-32 millones de euros correspondientes a la devolución que se producirá en el ejercicio 2021 de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 con el siguiente detalle:

Acreedores corto plazo sistema de financiación autonómico	Importe	Detalle	
Saldo inicial 01/01/2020	32.853.801,99	29.852.640,00	deuda acorto plazo liquidaciones negativas 2008-2009 sistema financiación CA
		2.204.981,28	deuda a corto plazo liquidaciones negativas sistema 2008-2009 financiación CA uniprovincial
		796.180,71	deuda a corto plazo por la liquidación negativa de 2017 sistema de financiación CA uniprovincial
Movimientos en el ejercicio 2020	-796.180,71	-29.852.640,00	devolución en 2020 liquidaciones negativas 2008-2009 sistema de financiación CA
		-2.204.981,28	devolución en 2020 liquidaciones negativas 2008-2009 sistema de financiación CA uniprovincial
		-796.180,71	devolución en 2020 de la liquidación negativa de 2017 sistema de financiación CA uniprovincial
		29.852.640,00	traspaso corto plazo liquidaciones negativas 2008-2009 sistema de financiación CA
		2.204.981,28	traspaso a corto plazo liquidaciones negativas 2008-2009 sistema de financiación CA uniprovincial
Saldo final a 31/12/2020	32.057.621,28	29.852.640,00	deuda corto plazo liquidaciones negativas 2008-2009 sistema de financiación CA
		2.204.981,28	deuda corto plazo liquidaciones negativas 2008-2009 sistema de financiación CA uniprovincial
		0,00	deuda a corto plazo por la liquidación negativa de 2017 sistema de financiación CA uniprovincial

IV. Ajustes por periodificación: En el marco de las operaciones de refinanciación de préstamos que se llevaron a cabo durante 2019 se produjeron unos ingresos financieros, derivados de la existencia de primas de emisión y de tipos de interés negativo, por importe de 2.365.324,54 euros. De este importe 482.576,41 euros corresponden al ejercicio 2020; quedan en la cuenta 585 “Ingresos financieros anticipados” 1.139.194,63 euros, que se irán regularizando en 2021 y ejercicios posteriores.

FONDO DE CONTINGENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020:

Ley del Principado de Asturias 8/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2020 regula el Fondo de Contingencia en la Disposición Adicional Sexta, que indica:

Disposición adicional sexta. Fondo de Contingencia

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tendrán la consideración de «Fondo de Contingencia» los créditos consignados en el capítulo V del programa 633 A «Imprevistos y Funciones no clasificadas» de la sección 31.

La dotación del Fondo de contingencia en el estado numérico del presupuesto de gastos para 2020 es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
31.02.633A.500.000	Fondo de Contingencia	2.000.000,00

Durante el ejercicio 2020 no se ha utilizado el crédito del Fondo de contingencia, quedando el crédito disponible en su totalidad al cierre del ejercicio.

CONTENIDO DE LA MEMORIA:

Algunos de los apartados previstos en la memoria del Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias (PGCP) no se recogen en la Memoria de la Cuenta de la Administración General por los siguientes motivos:

A.- Porque se trata de apartados que carecen de contenido:

Anticipos de Tesorería (*apartado 4.10 PGCP*)

Desarrollo de Compromisos de Ingresos (*apartado 5.8 PGCP*)

Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores (*apartado 5.9 PGCP*)

Valores de renta fija (*apartado 8.2 PGCP*)

B.- Porque actualmente no es posible la confección de estos apartados:

Subvenciones concedidas (*apartado 4.6 PGCP*)

Transferencias y subvenciones recibidas (*apartado 5.3 PGCP*)

